Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 698.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Y AL CONSORCIO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS, EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN GENERAL – SEGUNDO LLAMADO, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 14 de octubre del 2.010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 131 de fecha 25 de febrero de 2.010, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, en forma conjunta, la Coordinación de Recursos Administrativos y la Unidad Operativa de Contrataciones, han emitido la nota de fecha 11 de octubre de 2010, donde se informa sobre las condiciones generales y específicas del llamado a Contratación de Seguros en General – Segundo llamado. Particularmente respecto de las modificaciones introducidas en el presente llamado, respecto de que la cobertura de riesgos será *"a primer riesgos"* y sin franquicia, que influyó en una elevación de los costos ofertados por las Aseguradoras; sin embargo, esta modalidad es más beneficiosa para la institución, debido a que, de darse al caso, corresponderá responder el 100% asegurado en concepto de indemnización por los bienes siniestrados.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Orden de Servicio DNA N° 1077 de fecha 11 de octubre de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido su Dictamen de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2010, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación para la contratación de "SEGUROS EN GENERAL – SEGUNDO LLAMADO", a las firmas* ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** *el Lote 1 (Vehículos) y* ***CONSORCIO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y RUMBOS S.A.*** *los Lotes 2, 3 y 4 (Embarcaciones, Edificios y Camiones y Scanner, respectivamente)".*

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 698.
14 DE OCTUBRE DE 2010
HOJA N° 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, a emitido el Dictamen UOC N° 66 de fecha 12 de octubre del presente, donde se expresa cuanto sigue: *"Que, teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere al referido dictamen y recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de* ***"SEGUROS EN GENERAL – SEGUNDO LLAMADO"****, a favor de las firmas* ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** *con RUC Nº 80017124-1, por el monto total de GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G.107.500.000.-), IVA incluido, correspondiente al Lote 1 (Vehículos) y el* ***CONSORCIO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS****, con RUC Nº 80002091-0 y RUC Nº 80002760-4 respectivamente, por el monto total de GUARANÍES QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (G. 505.520.000.-), IVA incluido, correspondiente a los Lotes 2, 3 y 4 (Embarcaciones, Edificios y Camiones y Scanner respectivamente), conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen Nº 4089 de fecha 13 de octubre de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** con RUC Nº 80017124-1, por el monto total de **GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 107.500.000.-)**, IVA incluido, correspondiente al Lote 1 (Vehículos), del llamado a contratación de "SEGUROS EN GENERAL – SEGUNDO LLAMADO", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar al **CONSORCIO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, con RUC Nº 80002091-0 y RUC Nº 80002760-4 respectivamente, por el monto total de **GUARANÍES QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (G. 505.520.000.-)**, IVA incluido, correspondiente a los Lotes 2, 3 y 4 (Embarcaciones, Edificios y Camiones y Scanner respectivamente), del llamado a contratación de "SEGUROS EN GENERAL – SEGUNDO LLAMADO", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2010 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 292/10 hasta la suma de G. 300.000.000.- (Trescientos Millones), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2011, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL